



**Universidad
Andrés Bello®**
Conectar • Innovar • Liderar

Concurso Prueba de Concepto: COVID-19

**BASES ADMINISTRATIVAS 2020
CONCURSO DE PROYECTOS DE I+D+i**



**Dirección de Innovación y
Transferencia Tecnológica**
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO

1. Convocatoria.

La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT), dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado de la Universidad Andrés Bello, llama a convocatoria de Concurso de I+D+i en su modalidad “**Prueba de Concepto: COVID-19**”.

El objetivo es apoyar el desarrollo y/o validación de resultados de investigación y tecnologías de investigadores UNAB, a través de pruebas de concepto, para implementar soluciones que permitan diagnosticar el COVID-19 de una manera más eficiente, detectar inmunidad en pacientes recuperados o generar tratamientos de rápida implementación.

2. Antecedentes de elegibilidad.

2.1 Podrán postular al presente Concurso las y los **investigadores de la Universidad Andrés Bello** que:

- Tengan contrato individual de trabajo indefinido con la Universidad.
- **Hayan participado directamente en los resultados de investigación** obtenidos previamente en el Proyecto que postulan.

2.2 Podrán postular a la presente Convocatoria, los **proyectos** que:

a. Cuenten con resultados previos obtenidos por el equipo de investigación que postula el proyecto a nivel experimental o de simulación in-silico en los siguientes **ámbitos**:

- **Soluciones diagnósticas** más eficientes, que sean de alta sensibilidad y fácil implementación.
- Soluciones para detectar **inmunidad** en pacientes recuperados.
- **Terapias** de rápida llegada al mercado.

b. Se traten de **Pruebas de Concepto** en el marco de **Investigación Aplicada** que se orienten a buscar soluciones para necesidades actuales relativas a los **efectos del COVID-19**, no cubiertas por otras soluciones.

Además, **no se podrán adjudicar proyectos que estén financiados en su totalidad por otras fuentes de financiamiento.**

3. Distribución y lugar de entrega de Bases.

La DITT pondrá a disposición de las y los concursantes, las Bases del Presente Concurso en el sitio web <http://investigacion.unab.cl>

4. Modificaciones.

En cualquier momento, la DITT podrá introducir modificaciones a las presentes bases, hecho que se comunicará en el sitio web <http://investigacion.unab.cl>. Las bases se mantendrán vigentes durante el periodo de ejecución de cada proyecto adjudicado.

5. Proceso de Postulación.

El proceso de **Postulación** se iniciará el día **martes 16 de junio del 2020** y se cerrará el día **viernes 3 de julio del 2020**, a las 23:59 hrs. Para efectos de presentar las propuestas, las y los investigadores postulantes deberán considerar la elegibilidad y completar el formulario adjunto en estas bases.

La forma de presentación de las postulaciones deberá ser en español a través de un formulario, el que estará disponible en <http://investigacion.unab.cl>, que deberá ser completado y enviado al correo dir.innovacion@unab.cl con copia a rodrigo.leyton@unab.cl, diego.rivera@unab.cl y francisco.chiang@unab.cl, indicando en el asunto "**CONCURSO PdC COVID-19 - Nombre y primer apellido del investigador/a responsable**".

Las **consultas**, serán recibidas por la DITT hasta el miércoles 24 de junio del 2020, vía e-mail a dir.innovacion@unab.cl, indicando en el asunto "Consultas - CONCURSO PdC COVID-19". Las respuestas a las consultas serán enviadas vía mail a las y los investigadores hasta el lunes 29 de junio del 2020.

Las propuestas que no incluyan toda la información solicitada tanto en las presentes Bases como en el Formulario de Postulación, no serán consideradas para la adjudicación de fondos.

6. Monto global de la convocatoria.

El presente concurso cuenta con un presupuesto total asignado de **\$24.000.000** (veinticuatro millones de pesos chilenos), que será dividido en **3**, para el financiamiento de **3 proyectos por un valor de \$8.000.000** cada uno.

7. Montos y plazos de la ejecución de los proyectos.

El monto máximo para cada proyecto presentado será de hasta \$8.000.000 (ocho millones de pesos chilenos).

Las propuestas presentadas deberán tener una **duración máxima de 4 meses** para el cumplimiento de los objetivos y obtención de los resultados. La duración máxima del proyecto podrá ser extendida por hasta 2 meses, previa solicitud y aprobación de la extensión.

Los proyectos adjudicados deberán realizar una **presentación de avance mensual** sobre la ejecución de actividades y resultados obtenidos en el marco del proyecto, lo cual será coordinado por la DITT-VRID.

Luego, las y los académicos beneficiados, deberán presentar un **informe técnico final del Proyecto al término del mes 4**. Este informe deberá ser presentado a la DITT dentro de los **treinta (30) días corridos siguientes al término de la Ejecución de la Propuesta**, y tendrá como objeto evaluar el cumplimiento de objetivos de la Propuesta Adjudicada. El informe deberá ser enviado a dir.innovacion@unab.cl con copia a rodrigo.leyton@unab.cl, diego.rivera@unab.cl y francisco.chiang@unab.cl, y el asunto del correo debe ser "Informe Técnico Final – PdC COVID-19". Sin perjuicio de lo señalado, la DITT podrá solicitar otros antecedentes si así lo considerase oportuno.

8. Comité Evaluador de las propuestas.

En la evaluación, para seleccionar las Propuestas, participará un Comité Evaluador que determinará la calidad de las mismas considerando pertinencia y oportunidad de la prueba de concepto. Del proceso de evaluación se generará un acta la cual podrá ser solicitada por los participantes de la convocatoria a través del correo electrónico dir.innovacion@unab.cl

El **Comité Evaluador** estará conformado por la Directora General de Investigación, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica y la Directora de Desarrollo y Gestión Tecnológica de la UNAB, existiendo la posibilidad de considerar adicionalmente un tercero como evaluador externo.

9. Rúbrica de evaluación de los proyectos.

El Comité Evaluador, medirá las propuestas recibidas según los criterios de selección detallados en la siguiente **rúbrica de evaluación**.

Criterio	Ponderación	Evaluación
9.1 Se debe tratar de tecnología cuya propuesta de valor se oriente a buscar soluciones a los efectos del COVID-19, que sean distintas a las alternativas actuales y dentro de los ámbitos de la convocatoria.	40 %	Se evaluará con una escala de 1 a 5, donde 5 representa aquellas propuestas dentro de los ámbitos de la convocatoria que claramente resuelvan efectos del COVID-19 y sean distintas a lo existente; y donde 1 representa aquellas propuestas de valor que no resuelven la problemática o no se diferencian claramente de las alternativas actuales.
9.2 Nivel de TRL (ver anexo 1 con los niveles de TRL) comprometido a los 4 meses de ejecución del Proyecto Nota: se podrán considerar otras fuentes de financiamiento obtenido de forma complementaria.	20 %	Se evaluará con una escala de 1 a 5, donde 5 será equivalente al TRL mayor de las propuestas recibidas y en función del cual se calculará el puntaje para cada TRL comprometido de manera proporcional. <u>Las propuestas que claramente sobreestimen el TRL comprometido de acuerdo al período de desarrollo y recursos disponibles serán calificadas con nota 1.</u>
9.3 Escalabilidad de la solución propuesta en términos de facilidad de implementación, costos asociados y especialización del personal requerido.	20 %	Se evaluará con una escala de 1 a 5, donde 5 se refiere que la propuesta es claramente escalable y 1 significa que la propuesta es difícilmente escalable.
9.4 Metodología correctamente definida y coherente con los objetivos definidos.	20 %	Se evaluará con una escala de 1 a 5, donde 5 se refiere a una metodología científicamente adecuada y explicada claramente; y 1 hace referencia a una metodología con inadecuada y/o poco clara.

El Comité Evaluador podrá sugerir modificaciones a las Propuestas presentadas.

10. Adjudicación.

En base a las calificaciones obtenidas por las Propuestas, el Comité adjudicará a los Proyectos el financiamiento que estime pertinente, a condición del cumplimiento de condiciones de adjudicación de ser necesario.

Luego, las y los investigadores deberán enviar a dir.innovacion@unab.cl un correo electrónico aceptando las condiciones de adjudicación, junto con el **calendario de gastos del proyecto**, detallando las sub-etapas del mismo en las cuales se generen hitos críticos. El formato de este calendario será enviado a las y los investigadores beneficiados mediante correo electrónico por el equipo de la DITT.

Posteriormente, las y los investigadores cuyas propuestas sean seleccionadas deberán suscribir **un acuerdo con la Universidad** en donde se indicarán los compromisos adquiridos por la o el investigador y su equipo de trabajo para la ejecución de la propuesta.

11. Administración de los Recursos.

La Administración y ejecución de los recursos adjudicados por las y los académicos, será realizada por la **Vicerrectoría Económica de UNAB**, a través de su Dirección General de Control de Gestión y Proyectos. Toda adquisición que se efectúe con cargo al proyecto deberá realizarse de acuerdo a los procedimientos de compra establecidos por UNAB (**Política de Compras**), a través de un(a) ejecutivo(a) financiero(a). Adicionalmente, respecto a la adquisición de **insumos y servicios contratados a terceros** con recursos del proyecto, las solicitudes de compra se podrán realizar **hasta 2 meses** luego de la adjudicación de los fondos.

12. Supervisión de la Ejecución de las Propuestas Adjudicadas.

La DITT podrá hacer seguimiento a la ejecución de las Propuestas adjudicadas. El seguimiento podrá referirse tanto a los avances científicos, como a la ejecución de gastos de la propuesta. Para este efecto, se podrá solicitar antecedentes vía e-mail, llamada telefónica o reunión remota, o bien se podrá visitar a los equipos de investigación en sus laboratorios o dependencias de trabajo.

13. Aceptación de Bases.

Por el sólo hecho de presentar una Propuesta al presente Concurso, se entenderá que las y los participantes han leído y aceptan íntegramente el contenido de las Bases correspondientes.

14. Cuentas Presupuestarias.

Los recursos adjudicados deberán ser usados para el financiamiento de las siguientes cuentas presupuestarias:

- **Insumos** para la realización de la Prueba de Concepto adjudicada. Lo anterior considera reactivos, enzimas, anticuerpos, material fungible, materias primas y otro material de laboratorio.
- **Contratación transitoria de personal**, en una proporción razonable de acuerdo al plan de trabajo y que sea dedicado exclusivamente a la realización de la prueba de concepto indicada en la propuesta, con un **tope máximo de 50 %** en relación al costo total del proyecto.
- **Pruebas de laboratorio** y gastos asociados a servicios de terceros que permitan la consecución de las pruebas de concepto.

Cabe decir que se excluye de las cuentas presupuestarias el pago de incentivos a los miembros del equipo del proyecto o colaboradores UNAB.

15. Propiedad Intelectual e Industrial.

En caso de que los resultados de Investigación Aplicada presentados en las propuestas de este Concurso tengan un potencial de aplicación y puedan ser susceptibles de protección mediante derechos de propiedad intelectual, la DITT-VRID solicitará a las y los investigadores involucrados completar una **declaración de invención**, tal como se señala en el **procedimiento de gestión de Propiedad Intelectual UNAB**, para evaluar posibles medidas de protección de los activos intangibles.

Asimismo, los resultados de investigación obtenidos en el marco de este programa serán propiedad de la Universidad Andrés Bello, aplicando la Política de Propiedad Intelectual vigente.

ANEXO 1: TABLA DE NIVELES DE TRL

A continuación, se presentan los distintos niveles de la **categorización TRL de maduración tecnológica, o *Technology Readiness Level***.

Nivel (*)		Descripción de TRL para Nuevo Kit Diagnóstico <i>in vitro</i>	Descripción de TRL para Nuevo Fármaco/Agente Terapéutico
TLR-1	Ideación o Investigación Básica	Necesidad identificada, principios básicos observados y reportados.	Atención científica y vigilancia tecnológica. Revisión de literatura científica.
TLR-2	Validación conceptual o Prueba de Principio	Hipótesis de trabajo y desarrollo de protocolos. Componentes individuales finalizados o disponibles para testeo.	Investigación de ideas y desarrollo de protocolos. Hipótesis de trabajo.
TLR-3	Prueba de concepto experimental: Función analítica y experimental y prueba de concepto	Componentes individuales optimizados a escala de laboratorio. Demostrado límite de detección o sensibilidad de sistema.	Hipótesis demostrada. Prueba de concepto demostrada en un número limitado de modelos <i>in vitro</i> e <i>in vivo</i> .
TLR-4	Validación del componente o subsistema en entorno de laboratorio	Componentes optimizados dentro del kit, junto con los reactivos que lo hacen funcional. Sistema testado <i>in house</i> .	Prueba de concepto y seguridad de formulaciones, vacunas o construcciones biológicas, demostradas en modelos de laboratorio y modelos animales definidos (no-GLP).
TLR-5	Componentes o subsistemas validados en entorno simulado relevante	Validación analítica. Sistema integrado testado <i>in house</i> con muestras clínicas, previo a la validación clínica real. Data disponible sobre duración y estabilidad de los reactivos.	Estudios preclínicos, incluyendo seguridad y toxicidad en modelo animal GLP.
TLR-6	Sistema o prototipo de demostración en un entorno relevante	Estudio clínico realizado con un número estadísticamente significativo de muestras para definir especificidad y sensibilidad del ensayo/kit.	Completada Fase 1 de ensayos clínicos, información suficiente como para proceder a Fase 2.
TLR-7	Prototipo demostrado en un entorno operativo	Estudios clínicos en múltiples centros y reportes de evaluación para licencia comercial.	Completada Fase 2 de ensayos clínicos. Plan de estudios para Fase 3.
TLR-8	Tecnología finalizada y validada por pruebas y demostraciones	Licencia de manufacturación y manufactura a escala comercial. Manufactura de primer lote iniciada.	Completada Fase 3 de ensayos clínicos. Aprobación de aplicaciones terapéuticas por la entidad reguladora.
TLR-9	Tecnología probada a través de la implementación de operaciones exitosas	Lanzamiento comercial de kit diagnóstico. Estudios de vigilancia y post-marketing.	Lanzamiento comercial de nuevo agente terapéutico. Estudios de vigilancia y post-marketing.

(*) Modificado a partir de TRL para Investigación Biomédica según el Biotechnology Industry Research Assistance Council (BIRAC) del Gobierno de India (https://www.birac.nic.in/webcontent/birac_trl_doc5_medical_devices_and_diagnosis_12_09_2018.pdf) y los *Biomedical and Line DoD Technology Readiness Levels (TRLs)* del Departamento de Defensa (DoD) del Gobierno de los Estados Unidos ([Department of Defense Technology Readiness Assessment \(TRA\) Deskbook](#)).